

Cde. Expte. N° 17841/22 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°: Autorízase al D.E. a conceder registraci3n de plano obrante a fs. 14, de acuerdo a lo solicitado en las presentes actuaciones, a favor del peticionante, Sr. Francisco Napoli s/sucesi3n, de la construcci3n civil sobre el predio ubicado en la calle Paso Morales 1951, de la localidad de William C. Morris, Partido de Hurlingham, identificado catastralmente como: Circunscripci3n IV; Secci3n B; Manzana 259; Parcela 9.

Art. 2°: Lo dispuesto en el art3culo primero se otorga con car3cter de excepci3n a las normas legales vigentes y seg3n constancias obrantes en el Expte. N° 17841/22 H.C.D., (4133-22-2172 D.E.). Habi3ndose dado cumplimiento al Cap3tulo XIX del Reglamento Interno de este H.C.D., audiencia p3blica realizada el 08/09/2023.

Art. 3°: La autorizaci3n concedida en el Art. 1° est3 condicionada al pertinente tr3mite y pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) d3as de la notificaci3n de la promulgaci3n de la presente.

Art. 4°: Una vez promulgada la presente, el D.E. a trav3s de los organismos competentes, proceder3 a notificar al peticionante de tal circunstancia, en los t3rminos del Cap3tulo X de la Ordenanza 11.654.

Art. 5°: Comun3quese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve d3as del mes de diciembre de dos mil veintitr3s.

REGISTRADA BAJO EL N° 9417.

  
María Guadalupe Estaiman  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Miguel Ángel Quintero  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM